

ANEXO 2: ANEXO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL ANEXO

En este Anexo se establecen los términos y condiciones para el tratamiento de los Datos Personales por parte de HYBRID en relación con la prestación por parte de HYBRID del Servicio de SaaS de HYBRID.

2. DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna en el presente documento. Otros términos definidos tienen el significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Servicio de SaaS de HYBRID Online.

"**Leyes**" significa el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 ("RGPD") y otras leyes belgas de protección de datos aplicables al Tratamiento, incluidas sus posibles modificaciones ocasionalmente.

"**Datos Personales**" significa cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable ("**Interesado**") cuya información sea objeto del Tratamiento por parte de HYBRID en virtud del Contrato en nombre del Cliente. Una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea, o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.

"**Brecha de Datos Personales**" es cualquier infracción de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la difusión no autorizada o el acceso a datos personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo.

"**Tratar**" o "**Tratamiento**" significa cualquier operación o conjunto de operaciones que se realicen sobre los Datos Personales o sobre conjuntos de Datos Personales, ya sea por medios automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, revelación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, supresión o destrucción.

"**Subcontratista**" significa los terceros a los que HYBRID recurre para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en virtud del Contrato.

3. TRATAMIENTO Y DEBERES DE HYBRID

- 3.1 HYBRID no podrá utilizar los Datos Personales para fines distintos de los especificados en el Contrato y basados en instrucciones documentadas del Cliente, a menos que así lo exija la legislación de la Unión Europea ("**UE**") o de un Estado miembro de la UE a la que HYBRID esté sujeto; en tal caso, HYBRID informará al Cliente de dicho requisito legal antes del Tratamiento, a menos que dicha legislación prohíba dicha información por motivos importantes de interés público. Tales instrucciones documentadas las entrega el Cliente a HYBRID en el presente documento y se limitan a lo siguiente: el Cliente da instrucciones a HYBRID para el Tratamiento de los Datos Personales con el fin de que HYBRID y sus Subcontratistas proporcionen el Servicio de SaaS de HYBRID o los Servicios Profesionales de acuerdo con la especificación de servicio de HYBRID o sus posibles modificaciones ocasionalmente. Si el Cliente desea modificar las instrucciones documentadas o dar nuevas instrucciones documentadas a HYBRID, las instrucciones modificadas y nuevas estarán sujetas al consentimiento por escrito de HYBRID y podrán tener un precio conforme a los Precios por Separado. Las transferencias de los Datos Personales a un tercer país (es decir, un país fuera del Espacio Económico Europeo o la UE) solo se permiten si están legalmente permitidas por las Leyes, o sobre la base del consentimiento del Cliente dado en este Anexo o consentido de otro modo por el Cliente. Por la presente, el Cliente consiente la transferencia de los Datos Personales también al Reino Unido ("**UK**") y el Tratamiento de los Datos Personales en UK incluso después de la salida del UK de la UE. Cuando el Cliente da su consentimiento a la transferencia o solicita la transferencia, el Cliente es responsable de que la transferencia sea lícita.
- 3.2 Si en virtud de las Leyes o cualquier otra legislación, reglamentos o decisiones de las autoridades aplicables, HYBRID recibe en cualquier momento instrucciones o se le exige que asista al Cliente en el cumplimiento de las obligaciones del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los Titulares de los Datos, o si HYBRID está obligado de otro modo a realizar cualesquiera otras tareas o actividades relacionadas con los Datos Personales o el Tratamiento que no sean parte de los deberes de HYBRID, del Servicio de SaaS de HYBRID o del Servicio Profesional, el Cliente pagará a HYBRID un precio separado por dichas tareas o actividades sobre una base de tiempo y material de acuerdo con la lista de precios de HYBRID vigente en cada momento (dichos precios pagaderos por el Cliente a HYBRID se denominan "**Precios por Separado**"). Estas tareas o actividades pueden ser, por ejemplo, proporcionar información a un Interesado sobre los Datos Personales que posee HYBRID, eliminar o transferir Datos Personales, responder o informar a las autoridades de protección de datos o permitir auditorías o inspecciones.
- 3.3 HYBRID llevará a cabo las medidas técnicas y organizativas de acuerdo con el Artículo 32 del RGPD para esforzarse por proteger los Datos Personales contra el acceso no autorizado y la destrucción accidental o ilegal. El Cliente acepta que estas medidas también dependen del nivel de seguridad, los

métodos de copia de seguridad y los métodos de coubicación o entorno múltiple seleccionados por el Cliente como parte del Servicio de SaaS de HYBRID o los Servicios Profesionales. El Cliente pagará por la seudonimización y el cifrado de los Datos Personales si así lo solicita el Cliente, de conformidad con los Precios por Separado.

- 3.4 Tras la terminación o expiración del Contrato, HYBRID, a elección del Cliente, destruirá los Datos Personales o devolverá los Datos Personales al Cliente, y eliminará las copias existentes a menos que la legislación de la UE o de los Estados Miembros de la UE exija el almacenamiento de los Datos Personales por parte de HYBRID. De acuerdo con los Precios por Separado, HYBRID está autorizado a cobrar un precio por sus actividades necesarias para devolver los Datos Personales.
- 3.5 Los tipos de Datos Personales y las categorías de los Interesados pueden ser, por ejemplo:
- Datos personales de consumidores o de cualquier otra persona, datos de empleados, información sobre asuntos financieros de los interesados, información de "conozca a su cliente" y otros datos exigidos legalmente, números de la seguridad social u otras identificaciones similares, y pueden contener también las denominadas categorías especiales de datos personales, como información sobre opiniones políticas o afiliación sindical.
- 3.6 HYBRID deberá, en la medida exigida en las Leyes:
- (a) garantizar que las personas autorizadas a tratar los datos personales en su nombre se han comprometido a mantener la confidencialidad o están sujetas a una obligación legal de confidencialidad adecuada;
 - (b) de acuerdo con los Precios por Separado y teniendo en cuenta la naturaleza del Procesamiento y la información disponible para HYBRID, ayudar al Cliente a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con los artículos 32 a 36 del RGPD;
 - (c) de conformidad con los Precios por Separado y teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento, asistir al Cliente mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la medida en que ello sea posible, para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los Interesados establecidos en el Capítulo III del RGPD; y
 - (d) de conformidad con los Precios por Separado, poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 28 del RGPD y permitir y contribuir a las auditorías exigidas en las Leyes, incluidas las inspecciones, realizadas por el Cliente u otro auditor encargado por el Cliente y exigidas en las Leyes. El Cliente notificará a HYBRID la auditoría por escrito con al menos treinta (30) días de antelación. El auditor no puede ser un competidor de HYBRID. La información relativa a las operaciones de HYBRID obtenida durante las auditorías supone secretos comerciales de HYBRID. El Cliente es responsable del cumplimiento por parte del auditor de las condiciones del Contrato. El calendario, método y alcance de la auditoría serán acordados previamente entre las Partes y la auditoría no podrá suponer una carga irrazonable para HYBRID ni poner en peligro las entregas, la calidad, la seguridad o la confidencialidad de HYBRID o de sus otros clientes.

4. NOTIFICACIÓN DE BRECHA DE DATOS PERSONALES

- 4.1 HYBRID notificará al Cliente sin demora indebida tras tener conocimiento de una Brecha de Datos Personales en el propio entorno de HYBRID o de sus subencargados del tratamiento.
- 4.2 HYBRID, de conformidad con los Precios por Separado, ayudará al Cliente a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud de las Leyes a la hora de notificar la Brecha de Datos Personales a la autoridad supervisora o a los Interesados, teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento y la información de la que disponga HYBRID.

5. USO DE SUBCONTRATISTAS

- 5.1 Por la presente, el Cliente otorga a HYBRID una autorización general para contratar a Subcontratistas como subencargados del tratamiento de HYBRID a efectos del Tratamiento.
- 5.2 Una lista de los subencargados del tratamiento actuales de HYBRID está disponible en el Servicio de Asistencia de HYBRID. Si el Cliente se opone a la contratación de nuevos subencargados del tratamiento, el Cliente podrá rescindir el Contrato notificándose por escrito a HYBRID con treinta (30) días de antelación. Dicha rescisión es el único y exclusivo recurso del Cliente.
- 5.3 Si HYBRID contrata a un subencargado del tratamiento para llevar a cabo las actividades de Tratamiento, HYBRID suscribirá contratos o condiciones de tratamiento de datos con el subencargado del tratamiento.

6. DEBERES DEL CLIENTE

- 6.1 El Cliente actúa como responsable del tratamiento de los Datos Personales, tal y como se define en las Leyes, en relación con todos los Datos Personales. El Cliente es (entre otras cosas) responsable de la

exactitud de los Datos Personales y de la legalidad del Tratamiento de los Datos Personales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Cliente es responsable de todos los deberes y responsabilidades de un responsable del tratamiento de Datos Personales.

- 6.2 El Cliente garantiza a HYBRID que: (a) los Datos Personales se han obtenido de forma lícita; (b) el Servicio de SaaS de HYBRID y los Servicios Profesionales que deben prestar HYBRID y sus Subcontratistas serán coherentes y adecuados a los fines especificados y lícitos para las actividades con el Cliente en relación con los Datos Personales; (c) el Cliente no ha revelado y no revelará los Datos Personales ni cualquier parte de los mismos a HYBRID o a sus Subcontratistas de forma incompatible con la legislación aplicable; y (d) HYBRID y sus Subcontratistas están autorizados al tratamiento de los Datos Personales en virtud de las Leyes y demás legislación aplicable. El Cliente garantiza que los Datos Personales o su almacenamiento u otro Procesamiento por parte de HYBRID y sus Subcontratistas para la prestación del Servicio de SaaS de HYBRID o los Servicios Profesionales no infringen derechos de terceros